DECRETO Nº957/2.023.

CONCORDIA, 11/07/2.023.

VISTO lo dispuesto en las Ordenanzas Nº37.815/2.022 y N°37.816/2.022, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas Ordenanzas establecen la creación de las funciones y competencias de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Que es decisión y voluntad política de esta Gestión de Gobierno efectuar modificaciones en las actuales designaciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Que por lo expuesto, este Departamento Ejecutivo Municipal considera pertinente el dictado del presente derogando la designación del Señor Jorge Raúl PEREZ, D.N.I. N°24.218.188, Legajo N°4879, efectuada mediante Decreto N°1312/2022, Artículo 4°, a partir del día 11 de Julio de 2.023.

Que este Departamento Ejecutivo agradece el desempeño y dedicación puesta de manifiesto, por el Señor Jorge Raúl PEREZ, en esta Gestión de Gobierno en las funciones que le fueran asignadas.

Que conforme a las disposiciones previstas en la normativa vigente, este Departamento Ejecutivo considera atinado designar para desempeñar en el cargo de Director de Talleres y Depósitos de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Desarrollo Urbano, al Señor Claudio Humberto GIAQUINTO, D.N.I. Nº28.586.453, Legajo Nº5779, Clase 1.981, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 33° de la Ordenanza N°37.816/2022; a partir del día 12 de Julio de 2.023.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107° de la Ley Provincial Nº 10.027 y su modificatoria Ley N°10.082 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos. Según T.O. Decreto N°4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ARTÍCULO 1º.- Déjese sin efecto la designación del Señor Jorge Raúl PEREZ, D.N.I. N°24.218.188, Legajo N°4879, efectuada mediante Decreto N°1312/2022, Artículo 4°, a partir del día 11 de Julio de 2.023, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Agradécele al Señor Jorge Raúl PEREZ, D.N.I. N°24.218.188, el desempeño y dedicación puesta de manifiesto en esta Gestión de Gobierno, en las funciones que le fueran asignadas.

ARTÍCULO 3º.- Desígnese en el cargo de Director de Talleres y Depósitos de la Subsecretaría de Servicios Públicos, – Secretaría de Desarrollo Urbano, al Señor Claudio Humberto GIAQUINTO, D.N.I. Nº28.586.453, Legajo Nº5779, Clase 1.981, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 33° de la Ordenanza N°37.816/2022; a partir del día 12 de Julio de 2.023. Dispónese que dicha Dirección tendrá rango de Director de Carrera Nivel 1.

ARTÍCULO 4º.- Manténgase firme el contenido restante del Decreto N°1312/2022 de fecha 02/11/2.022.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y, oportunamente, archívese.

Ing. CARLOS HORACIO PASQUET
Subsecretario de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

A/C S.D.U.

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA